

INFORME RELATIVO A LOS AVANCES DEL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR EL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO.

En cumplimiento al artículo 172 segundo párrafo, inciso d) fracción IV, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y al precepto noveno fracción III y vigésimo segundo, de los "Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos que Pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se tiene a bien en presentar a la Comisión de Fiscalización, el Informe de los avances relativo al desahogo de los procedimientos de liquidación, el cual contiene los pagos efectuados derivado de las obligaciones a que está sujeto el Partido, en el orden de prelación señaladas en lo normatividad aplicable, así como el avance que lleva la venta de los bienes.

I. Pagos efectuados por la liquidación de los trabajadores del Partido de los Pobres de Guerrero

De conformidad con el artículo 172 segundo párrafo, inciso d) fracción IV, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, precepto Vigésimo de los Lineamientos antes citados y en cumplimiento del segundo punto resolutivo del Acuerdo 006/SO/21-01-2016, se informa a la Comisión de Fiscalización que se ha efectuado el pago de las obligaciones laborales y fiscales del Partido en mención, en el orden de prelación señaladas en Ley y aprobadas mediante el acuerdo mencionado, de la siguiente manera:

- a) Con fechas 26 y 27 de enero, así como el 3 de marzo del año que transcurre, se acudió a la Junta de Conciliación y Arbitraje del Gobierno del Estado de Guerrero, con la finalidad de ratificar los convenios de terminación de la relación y contrato individual de trabajo entre los trabajadores y el Partido de los Pobres de Guerrero, así como realizar el pago a través de cheques nominativos de la cuenta número 4058336116 del Banco HSBC, para dar por terminada con la relación laboral.

Es preciso comentar que se han efectuado 19 pagos de los 20 que se provisionaron, lo anterior en razón de que, se acordó con la C. Erma Chávez Gutiérrez, quien se encarga de llevar la contabilidad del Partido y quien está bajo el régimen de honorarios, que su pago por la cantidad de \$16,200.00, se efectuará en este mes de marzo del presente año, una vez que se haya entregado el informe y la cuenta anual del Partido de los Pobres de Guerrero, al Instituto Nacional Electoral (INE). Se enlistan la relación de trabajadores de los cuales se ha realizado su pago:

No. previsión	Beneficiario	Importe pagado en pesos	Graduación	Comentarios
L.1	Anastacia Astudillo Ocampo	12,230.46	Laboral	
L.2	Nicolás Cantor Muelo	12,230.46	Laboral	
L.3	Ana Maritza Ortiz Jiménez	12,230.46	Laboral	
L.4	Herlinda González Vargas	12,230.46	Laboral	
L.5	Alejandra Yocelin Méndez Martínez	12,230.46	Laboral	
L.6	Eriberto Flores Terrero	12,230.46	Laboral	
L.7	Catarino Martínez Olivo	12,230.46	Laboral	
L.8	Violeta Martínez Ramírez	12,230.46	Laboral	
L.9	Víctor Manuel Ávila Corona	12,230.46	Laboral	
L.10	Leopoldina Martínez Ovando	12,230.46	Laboral	
L.11	Verónica Gómez Martínez	18,190.55	Laboral	
L.12	Ricardo Ávila Valenzo	18,190.55	Laboral	
L.13	Laila Dai Olivares González	12,230.46	Laboral	
L.14	Rubén Valenzo Cantor	18,190.55	Laboral	
L.15	Arturo Iván Castro Cuevas	12,208.70	Laboral	Falta que la parte patronal (Rubén Valenzo Cantor) firme el acta ante la Junta de conciliación y arbitraje.
L.16	Juan Daniel Moreno Marcos	12,208.70	Laboral	
L.17	Miriam Vera Arizmendi	12,208.70	Laboral	
L.18.	Ana Cristina Verónica Ortiz Jiménez	12,208.70	Laboral	
L.19	Osbeth Ávila González	12,208.70	Laboral	

- b) De acuerdo al orden de prelación de los créditos a cargo del Partido de los Pobres de Guerrero, en los primeros días del mes de marzo del año que transcurre, se efectuó el pago de los impuestos por el importe de \$227,985.00 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de transferencias bancarias de la cuenta número 4058336116 del Banco HSBC.

Cabe señalar que de acuerdo con lo que se provisionó contablemente por concepto de impuestos y lo pagado, existe una diferencia pagada de menos por \$8,361.54, esto se debe a que al momento de realizar la determinación de los impuestos por la liquidación de los trabajadores, se tomó como base para realizar el cálculo el concepto de compensación, que de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR) genera un impuesto mayor a cargo del trabajador.

Lo anterior se hizo de esta manera en virtud de que no se tenía la certeza, si se iba a considerar el pago de los trabajadores como una indemnización o como una compensación, el concepto de indemnización en la Ley de ISR genera un impuesto menor a cargo del trabajador. Considerando los 2 supuestos y realizando consultas con el área jurídica, con la Comisión de Fiscalización, ambas de este Instituto y con la Junta de Conciliación y Arbitraje, al final se consideró realizar el convenio de liquidación y el pago los trabajadores del Partido, con el concepto de **indemnización** lo que ocasionó que se pagaran menos impuestos a los provisionados en la contabilidad y con lo aprobado por el Consejo General de este Instituto, en el Acuerdo 006/SO/21-01-2016.

II. Enajenación de los bienes del Partido de los Pobres de Guerrero

En términos del precepto decimo noveno de los mencionados lineamientos, se está desarrollando la primera etapa del procedimiento de enajenación de bienes de la siguiente manera:

- a) Con fecha 3 de marzo del año que transcurre se emitió la convocatoria para la venta de los 16 bienes con los que cuenta el Partido de los Pobres, cuya publicación y difusión se efectuó en el periódico "el Pueblo", en la página web y en las redes

sociales de este Instituto Electoral. La vigencia de la convocatoria es del 3 al 18 de marzo del presente año.

- b) El valor que se le asignó a los bienes, fue determinado por perito profesional de la materia, de conformidad con el precepto décimo noveno, segundo párrafo de los multicitados lineamientos.
- c) A la fecha del presente, se han vendido 10 bocinas cuyo importe total asciende a \$15,700.00, los cuales han sido depositados en la cuenta bancaria del Partido en liquidación. Los bienes vendidos se relacionan a continuación:

Cantidad de bienes	Descripción	No. Factura	No. Inventario	Importe
1	Bafle Activo Marca Alien	9507	PPG/11	1,700.00
1	Bafle Activo Marca Alien	9507	PPG/07	1,700.00
1	Bocina Marca Alien Pasiva	9906	PPG/05	1,300.00
1	Bafle Rockers 15BT USB/FM SD	9906	PPG/10	1,300.00
1	Bafle Activo Marca Alien	9906	PPG/09	1,700.00
1	Bafle Activo Marca Alien	9906	PPG/03	1,700.00
1	Bafle Activo Marca Alien	10004	PPG/12	1,700.00
1	Bafle Activo Marca Alien	10004	PPG/04	1,300.00
1	Bafle Activo Marca Alien	10004	PPG/01	1,700.00
1	Bafle Activo Marca Alien	10170	PPG/02	1,600.00
10	Total			15,700.00

- d) Existen 6 bienes que aún no han sido vendidos y son los que se relacionan a continuación:

Cantidad de bienes	Descripción	No. Factura	No. Inventario	Importe
1	Multifuncional Epson Tinta Continua L555	152	PPG/25	1,900.00
1	Amplificador de Potencia 5500W RSM2 (REJILLA Metalica Doble de 15")	9507	PPG/20	9,400.00
1	Inversor de Corriente 600 watts	9906	PPG/21	700.00

Cantidad de bienes	Descripción	No. Factura	No. Inventario	Importe
1	Inversor de Corriente 600 watts	9906	PPG/22	700.00
1	Inversor de Corriente 600 watts	9906	PPG/23	700.00
1	Inversor de Corriente 600 watts	9906	PPG/24	700.00
6	Total			14,100.00

III. Procedimientos que se seguirán realizando

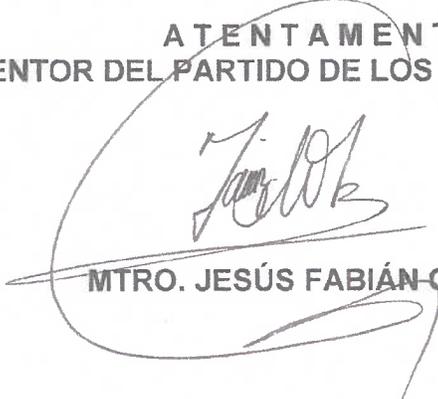
- a) Se encuentra desarrollándose la primera etapa de enajenación de bienes, la cual concluye el 18 de marzo del año que transcurre. Si no se vendieran todos los bienes se seguirá con la siguiente etapa donde se ofertaran los bienes a precio de mercado.
- b) Se entregará al Instituto Nacional Electoral (INE), el informe y la cuenta anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cabe señalar que para realizar esta entrega, los formatos que exige el INE deberán ir firmados por un contador público externo, con la finalidad de que validen los mismos, lo que ocasionará un costo aproximado de \$6,000.00.

IV. Resumen de los pagos de los créditos a cargo del Partido, en el orden de prelación autorizados por el Consejo General

No.	Concepto	Importe autorizado	Importe pagado	Diferencia	Comentarios
1	Créditos laborales	266,350.21	250,150.21	16,200.00	La diferencia consiste en el pago pendiente a la Contadora del Partido, la cual fue descrita en el Apartado I, inciso a), segundo párrafo de este informe.
2	Créditos Fiscales	236,346.54	227,985.00	8,361.54	Se pagó de menos en relación a lo provisionado, la aclaración se realiza en el Apartado II, inciso b), segundo párrafo de este informe.
3	Sanciones Administrativas				
	IEPC	75,146.78	0.00	75,146.78	Se pagará una parte siempre y cuando existan recursos remanentes, después de haber terminado con el procedimiento de liquidación

No.	Concepto	Importe autorizado	Importe pagado	Diferencia	Comentarios
	INE	121,693.60	0.00	121,693.60	
4	Proveedores	3,494.98	0.00	3,494.98	
	Total	703,032.11	478,135.21	224,896.90	

ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DEL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO



MTRO. JESÚS FABIÁN QUIROZ